Esta Dirección General ha tenido a tien aprobar los inte-letores automáticos de importación marca «Puigor», fabri-Esta Direccion General na tenido a tien aprobar los interruptores automáticos de importación marca «Puigor», fabricados por «Croci Farinelli S. p. A.» de Milán (Italia), bipolares, para 220 V. de tensión nominal, magnetotérmicos y magneto-térmicos diferenciales de alta sensibilidad, y de las intensidades nominales precisas para su uso como tales limitadores a efectos de facturación.

Lo que para general conocimiento y de acuerdo con el articulo 21 del expresado Reglamento y a efectos de su verificación en los Laboratorios Oficiales de Contadores y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Párez Carda

Pérez Cerda,

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se autoriza a «Energia e Industrias Aragonesas, S. A.», la instalación de la central hidroelectrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación provincial del Ministerio de Industria de Huesca, por «Energia e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio social en Madrid, puseo de Calvo Sotelo, número 27, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central hidroeléctrica en el término municipal de Benasque (provincia de Huesca); Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre y en el Decreto 998/1962, de 26 de abril, Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica de Eriste, en el rio Escra, de acuerdo con la concesión del Ministerio de Obras Publicas de fechas 12 de julio de 1950, 29 de septiembre de 1966, y modificación de 17 de febrero de 1971, por la que se fija un caudal de 36.900 l'segundo.

En la central objeto de la presente autorización, se instalarán:

talarán;

Dos grupos generadores iguales, formado cada uno por una turbina Francis de eje vertical, con caudal a plena admisión de 13.450 l/seg. y potencia maxima de 55.500 C. V. (40.848 kW.). Cada turbina se acopla directamente a un alternador síncrono trifásico, de 50.000 kVA. potencia aparente, 40.000 kW. potencia nominal (cos fi 0.8); velocidad do sincronismo 600 r. p. m.; frecuencia 50 p. p. s.; tensión de generación 11 kV. Un parque de transformación compuesto por:

Dos transformadores trifásicos de 50.000 kVA. y relación de transformación 11/220 kV.

Dos transformadores trifásicos de 1008 kVA. y relación de

Dos transformadores trifásicos de 1.000 kVA, y relación de transformación 11/25 kV.

Dos transformadores trifásicos de 160 kVA. y relación 25.000/220-127 V.

Dos posiciones de salida línes (Sesue y Senarta). Prevista otra posición de salida línes.

Equipos de protección mando y control.

Se concede un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletin Oficial del Estado», para la presentación del proyecto de ejecución en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Esta autorización se otorga con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Para la aprobación del proyecto de ejecución, se tendran properto las condiciones avisidas en la Coden ministratio.

en cuenta las condiciones exigidas en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 para esta clase de instalaciones.

23 de febrero de 1949 para esta clase de instalaciones.

La Dirección General de Energia y Combustibles podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben l'gurar en los documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V S.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general. Francisco
Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huesca.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se autorizan los inte-rruptores automáticos diferenciales bipolares de importación marca «Ega», para su empleo como li-mitadores de corriente.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 21 y 22 del vigente Regiamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954, y de acuerdo con los Protocolos de

Ensayos números 706703 y 700913, emitidos por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, de fechas 24 de julio y 16 de septiembre de 1970, siguiendo las directrices del Reglamento Electrotécnico de baja tensión y la norma NFC 62-410,

"我,是哪个我的话来要是这家的话,我就是"fit

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los in-terruptures automaticos diferenciales bipolares marca «EGA», de importación de 650 mA, de sensibilidad para 250 V, de tensión nominal y calibres 10-30 y 30-80 A, de intensidad nominal, para su uso como tales limitadores.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el articulo 21 del expresado Regiamento y a efectos de su verificación en los Laboratorios Oficiales de Contadores y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1971.-El Director general, Francisco Perez Cerda.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreta de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumplidos los traintes regiamentarios en el expediente inosa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, en solicitud de autorizactón para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidum-bre de paso de la instalación eléctrica cuyas características téc-nicas principales son las siguientes:

LD/ce-22180/70. Disco-22100/10.
Origen de la linea: Apoyo 3, linea Carrer.
Final de la misma: E. T. Cuadros.
Término municipal a que afecta: Odena,
Tension de servicio: 25 KV.

Longitud en kilômetros: 1,150. Conductor: Alaminio-acero; 43,1 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Madera. Estaçión transformadora: Uno de 39 KVA. 25/0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1985, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, II de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.567-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provinciai a instancia de «Hidrocléctrica de Cataiuña, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Archs. 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la finea: Apoyo 42, linea Mataró-Llavaneras. Final de la misma: Apoyo 6, linea Campo de Golf. Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras. Tension de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.196. Conductor: Cobre a 10 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Ejéctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barceiona, 15 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.582-C.